

**Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria
(orden 13/2016 de 3 de mayo)
Tribunal de Lengua castellana y Literatura**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS DE LA FASE
OPOSICIÓN 2016**

PRIMERA PRUEBA: Valoración de 0 a 10 puntos.

PARTE A: Conocimientos específicos de la especialidad. Desarrollo de un tema :teoría (5 puntos)

- Orden y organización de los contenidos: Existencia de una estructura coherente: introducción (epígrafes) , desarrollo y conclusiones (si procede).
- Capacidad de síntesis y concisión.
- Pertinencia de los contenidos y enfoques desarrollados en el tema: ausencia de dispersiones, digresiones o irrelevancias.
- Actualidad de contenidos, método de análisis e interpretación y referencias documentales.
- Exhaustividad y mención de datos y conceptos esenciales : precisión conceptual, aclaración de variantes terminológicas, referencias bibliográficas.
- Uso de un registro formal, código elaborado y nivel culto, propio del ámbito académico.
- Se supone rigor ortográfico.
- Claridad en la exposición de ideas.
- Verbalización correcta y expresiva, habilidad socio-comunicativa en la captación de la atención en la lectura.
- Originalidad, capacidad creativa e innovadora.

** (Se procederá al **sorteo único por provincia** para todos los tribunales de cada una de ellas, en presencia de los presidentes y de un aspirante por aula de las que componen cada uno de los tribunales.)

PARTE B: Formación científica y dominio de habilidades teorico-prácticas del comentario de texto. (5 puntos).

A los criterios anteriores se añadirán:

Para el comentario filológico y literario de un texto anterior al siglo XVIII:

- Acierto en el desarrollo equilibrado y completo de las distintas fases del **comentario filológico** (datación cronológica, análisis fonético-fonológico, análisis morfosintáctico, análisis léxico-semántico) y **del literario** (localización – el texto en su contexto-; contenido: tema, estructura; interacción de forma y contenido: tipo de texto , análisis de los diferentes planos (fónico, morfosintáctico , semántico) y

conclusión.

Para el análisis de un texto contemporáneo:

- Pertinencia de los datos y conclusiones del análisis de los diferentes niveles (pragmático, semántico, morfosintáctico y fonológico) en función de la importancia de los mismos para el significado global del texto.

Para la superación de esta primera prueba , los aspirantes deberán alcanzar una **puntuación mínima** igual o superior a **cinco puntos**, siendo esta el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada una de las partes. Esta deberá ser igual o superior al 25 % de la puntuación asignada a las mismas.

Orden 13/2016, apartado 8.1. Calificación de la fase de oposición.

Aquellos **participantes que no hayan realizado las dos partes** de que consta la primera prueba serán calificados como **no presentados**.

IMPORTANTE:

La Programación didáctica personal deberá entregarse al tribunal en el momento de comparecer al **llamamiento para la realización de la parte B de la primera prueba**. El acto de entrega de la programación didáctica tiene carácter personal. **NO PODRÁN ADMITIRSE ACREDITACIONES NI PODERES DE REPRESENTACIÓN.**

Quienes no presenten la programación didáctica , tal y como se señala en el apartado 7.2.1.2, de la Orden 13/ 016, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo, ya que se entenderá que renuncian a continuar con el proceso

SEGUNDA PRUEBA: Valoración de 0 a 10 puntos.

A.) Presentación y defensa de la programación didáctica

A.1. Presentación de la Programación didáctica. Parte escrita

- Cumplimiento de los requisitos mínimos -formales, de contenido y legislativos. (Orden 13/2016 Anexo II. Apartado 2.2). Deberán, por tanto, concretar como mínimo los siguientes apartados:
 - 1.-Introducción
 - a) Justificación de la programación.
 - b) Contextualización.
 - 2.-Objetivos de la etapa respectiva vinculados con la materia o el ámbito.
 - 3.- Competencias
 - 4.-Contenidos
 - 5.-Unidades didácticas
 - a)Organización de las unidades didácticas.
 - b)Distribución temporal de las unidades didácticas.
 - 6.-Metodología. Orientaciones didácticas.
 - a)Metodología general y específica. Recursos didácticos y organizativos.
 - b)Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje. Actividades complementarias.
 - 7.-Evaluación del alumnado.
 - a)Criterios de evaluación.
 - b)Instrumentos de evaluación
 - c)Criterios de calificación
 - d) Actividades de refuerzo y ampliación.
 - 8.-Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

o con necesidad de compensación educativa.

9.-Elementos transversales

10.-Proceso de evaluación.

- Función didáctica relevante de los anexos (si los hubiere).
- Originalidad y adecuación pedagógica.

A.2.Justificación y defensa de la Programación didáctica. Parte Oral.

- Aptitud pedagógica y dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.
- Adecuación al nivel escolar elegido.
- Referencia a las competencias básicas.
- Especificación de objetivos de etapa y de área.
- Especificación de contenidos, su estructuración y secuenciación.
- Especificación de criterios de evaluación.
- Especificación de metodología empleada.
- Inclusión de formas de atención a la diversidad.
- Realismo pedagógico y didáctico.

B).Preparación y exposición de una unidad didáctica .Parte Oral.

- Adecuación al nivel escolar elegido.
- Cumplimentación de los apartados mínimos requeridos, ya citados (competencias, objetivos, contenidos, metodología, sistemas de evaluación y tratamiento de la diversidad).
- Desarrollo adecuado de los apartados mínimos.
- Temporalización de la unidad didáctica en la programación.
- Utilización adecuada de las TIC, si las hubiere, y del material auxiliar empleado.
- Valoración del uso del guión en la unidad didáctica.
- Dominio didáctico de la comunicación interpersonal (verbal y no verbal).
- Actualidad de contenidos y métodos de análisis e interpretación.
- .Originalidad.
-

La **programación didáctica** tendrá, sin incluir portada, índice ni anexos, una **extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, utilizando única y exclusivamente la letra cuya denominación exacta es “Arial”** (ninguna otra tipología de Arial), **tamaño 12 puntos sin comprimir.**

Si se incluyen tablas o gráficos , el interlineado en la respectiva página podrá ser simple.

Si se incluyen anexos, la extensión máxima será de 15 folios.

**Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria
(orden 10/2016 de 3 de mayo)
Tribunal de Lengua castellana y Literatura**

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRIMERA PARTE: aspectos científicos del tema.

- Orden y organización de los contenidos : existencia de una estructura coherente, con introducción (epígrafes), desarrollo y conclusiones (si procede).
- Capacidad de síntesis y concisión.
- Pertinencia de los contenidos y enfoques desarrollados en el tema: ausencia de dispersiones, digresiones o irrelevancias.
- Actualidad de contenidos, métodos de análisis e interpretación y referencias documentales.
- Exhaustividad , mención de datos y conceptos esenciales :precisión conceptual, aclaración de variantes terminológicas, referencias bibliográficas.
- Uso de un registro formal, código elaborado y nivel culto, propio del ámbito académico.
- Claridad en la exposición de ideas.
- Verbalización correcta y expresiva, habilidad socio-comunicativa en la captación de la atención en la exposición oral..
- Originalidad, capacidad creativa e innovadora.

SEGUNDA PARTE.:relación del tema con el currículo vigente.

- Desarrollo de un aspecto didáctico del tema escogido, aplicado a un determinado nivel previamente establecido por el aspirante.
- Cumplimiento de los requisitos mínimos -formales, de contenido y legislativos. Deberán, por tanto, contener como mínimo los siguientes apartados:
 - Objetivos.
 - Competencias básicas, solamente para la ESO.
 - Contenidos.
 - Metodología:orientaciones didácticas.
 - Criterios de evaluación.
- Originalidad y adecuación pedagógica.